



Residente HOTMA

Hoja informativa: Estudiante

Ayuda financiera

Esta hoja informativa es para familias que viven en viviendas públicas o tienen vales de elección de vivienda de la Sección 8. Hay nuevas reglas que afectan la ayuda financiera para estudiantes debido a una ley federal, la Ley de Oportunidad de Vivienda a través de la Modernización de 2016 (HOTMA). Su agencia de vivienda pública (PHA) local comenzará a utilizar estas reglas a partir del 1 de enero de 2025. Su PHA se lo informará antes de que comiencen estos cambios.

Fondo

HUD ha creado nuevas reglas sobre ciertos tipos de ayuda financiera para estudiantes. Estas reglas dicen que su PHA no contará la ayuda financiera para estudiantes de tiempo completo y parcial al calcular su alquiler. Esta es una buena noticia si usted o alguien en su hogar recibe asistencia como becas o subvenciones para la escuela.

Tipos de ayuda financiera para estudiantes

Según las nuevas reglas, hay dos categorías de ayuda financiera para estudiantes:

1. Programas de asistencia estudiantil del Título IV de Asistencia para la Educación Superior (HEA) / Oficina de Asuntos Indígenas:

Para todos los residentes de viviendas públicas y la mayoría de los residentes de la Sección 8, cualquier dinero que reciba de estos programas no se considerará ingreso, incluso si es más de lo que necesidad de escuela. (Una excepción para algunos Los participantes en el Vale de Elección de Vivienda se explican al final.)

2. Otra asistencia financiera: esto incluye cualquier otro fondo que reciba, como becas o subvenciones, para pagar la educación superior. Puede provenir del gobierno (federal, estatal, tribal o local), fundaciones, empresas o su escuela. Esta ayuda financiera no se cuenta como ingreso cuando es necesaria para cubrir los costos reales de su educación. Su PHA primero verá si tiene costos reales que no fueron cubiertos por HEA Assistance. En caso afirmativo se aplicará este tipo de ayuda hasta el importe de los costes restantes.

Descargo de responsabilidad: La información contenida en este documento se basa en material creado por NALCAB (Asociación Nacional para Constructores de Activos de la Comunidad Latina). Si bien se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar la precisión, este documento no es una publicación oficial de NALCAB o HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.). Se recomienda a los lectores que consulten las fuentes originales o consulten directamente con NALCAB para obtener orientación autorizada.

Usemos un ejemplo para entender esto mejor.

Anna está comenzando su segundo año de universidad. Anna vive en una vivienda pública y es la cabeza de familia. Tiene un préstamo federal Perkins de \$10,000, que es asistencia HEA. También obtuvo una beca de 10.000 dólares para servicio comunitario de una fundación. Los gastos totales de Anna para asistir a la universidad son \$18,000.

Así es como la PHA tratará su asistencia financiera:

1. La PHA examinará la asistencia de HEA. Los \$10,000 del Préstamo Federal Perkins no contarán como ingresos.
2. La PHA calculará si Anna tiene algún costo real que no esté cubierto. Anna tiene \$18,000 en costos reales cubiertos. Por lo tanto, le quedan \$8 000 en costos reales.
3. La PHA considerará otra ayuda financiera. Anna recibió una beca de 10.000 dólares.

Dado que los costos reales restantes para la escuela de Anna son \$8,000, solo se excluirán \$8,000 de la beca de su cálculo de ingresos.

En el caso de Anna, se excluyen los ingresos de \$18,000. Los \$2,000 restantes se contarán como ingresos para el cálculo del alquiler.

Ingresos de dependientes: si es estudiante de tiempo completo y dependiente, el dinero que gane no se contará en los ingresos de su hogar para determinar el alquiler. Cualquier préstamo que reciba tampoco se contará como ingreso si el prestatario o coprestatario es miembro del hogar.

Cuenta de ahorros para educación: si está ahorrando o usando dinero de una cuenta de ahorros para educación de Coverdell o de cualquier programa de ahorro según las secciones 529 y 530 del IRS, estos fondos no se considerarán parte de sus ingresos para determinar su alquiler.

Excepción para estudiantes específicos de la Sección 8

La ley que financia HUD incluye una regla especial para algunos estudiantes de la Sección 8. Para estos estudiantes, cualquier ayuda financiera para estudiantes (incluida la asistencia HEA) que supere los costos reales cubiertos se considera ingreso. HUD notificará a su PHA si se elimina este requisito.

Esto se aplica a los estudiantes de la Sección 8 que son cabeza de familia, codirector o cónyuge y:

- Tiene 23 años o menos, O
- No tener hijos dependientes.

Todos los demás estudiantes de la Sección 8 pueden utilizar las fórmulas descritas anteriormente.

Para estos estudiantes de la Sección 8, solo se puede excluir de los ingresos la ayuda financiera estudiantil necesaria para cubrir los costos reales cubiertos. El monto excluido será el menor entre la asistencia financiera total para estudiantes o los costos cubiertos reales.